

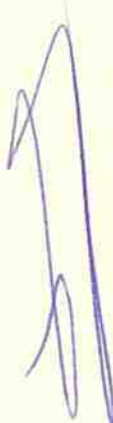


Consejo de Colegios Profesionales
de Farmacéuticos de Castilla y León

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE FARMACÉUTICOS DE CASTILLA Y LEÓN

En Valladolid, a 6 de Junio de 2013.


REUNIDOS



De una parte, D. Jesús Aguilar Santamaría, Presidente del CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE FARMACÉUTICOS DE CASTILLA Y LEÓN, en adelante CONCyL, y de otra D.ª M.ª del Juncal Marcos Hernández, en su condición de Presidenta de LA FEDERACIÓN DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN en adelante FFISCYL .

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le han sido conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente convenio y al efecto,

MANIFIESTAN:



Primero: Que ambas entidades comparten objetivos generales comunes relacionados con la protección y promoción de la salud así como la prevención de las enfermedades, a través de procesos de educación para la salud, sensibilización de la población y de estudios e investigaciones que permitan un mayor conocimiento de las enfermedades, en concreto de la fibromialgia y fatiga crónica, por lo que entienden conveniente establecer una colaboración mutua para el logro de tales objetivos.



Consejo de Colegios Profesionales
de Farmacéuticos de Castilla y León

Asimismo, consideran de interés dar apoyo integral a la población de afectados por esta enfermedad y a sus familiares, así como facilitar a éstos, a la sociedad en general y a los profesionales de la sanidad, sus experiencias y ayuda para el reconocimiento, diagnóstico y tratamiento de esta patología.

Segundo: Que la Federación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Castilla y León, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fin apoyar, potenciar y divulgar todo lo relacionado con la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica, su tratamiento, tanto en lo que se refiere a los avances científicos en el estudio e investigación clínica de esta patología, como en los aspectos sociales, psicológicos y jurídicos que afecten al colectivo de enfermos que la padecen y en la medida de lo posible mejorar la calidad de vida de sus asociados.

Tercero: Que la Federación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Castilla y León, constituye un recurso inestimable para trasladar, tanto al profesional farmacéutico como al ciudadano, información y formación sobre las causas, síntomas, y tratamiento de la fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, los avances en investigación en este área de conocimiento, así como para dar apoyo a los afectados y a sus familias.

Cuarto: Que ConcyL- Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León, teniendo en cuenta que la protección de la salud es fundamental para el desarrollo personal, social y económico de los ciudadanos, viene realizando con la colaboración de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla y León, acciones encaminadas a la protección y promoción de la misma, así como a la prevención de enfermedades.

Quinto: Que ConcyL- Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León considera conveniente apoyar, impulsar y participar en el desarrollo de proyectos que mejoren la calidad de vida y el nivel de salud de los ciudadanos abordando soluciones a problemas sociales y en concreto los relacionados con el asesoramiento y seguimiento especial del tratamiento de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica.

Por ello, ambas partes suscriben el presente convenio con la finalidad de articular la colaboración entre ambas entidades para el logro del objetivo que comparten y en tal sentido



Consejo de Colegios Profesionales
de Farmacéuticos de Castilla y León

ACUERDAN:

Primero: Colaborar en actividades formativas al colectivo de los colegiados farmacéuticos de Castilla y León favoreciendo el conocimiento de la fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, sus síntomas, tratamiento, y repercusiones y los actuales niveles de conocimiento de esta patología.

Segundo: Facilitar la participación en programas de salud que permitan difundir entre la población general el conocimiento de los resultados de los estudios de investigación que en la actualidad se realizan para el estudio de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica.

Tercero: Difundir, a través de diferentes canales de comunicación de ConcyL- Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León, la información y formación sobre esta enfermedad, de manera que se permita, a las familias y a las personas interesadas, conocer y entender mejor la enfermedad y sus síntomas y capacitarse para la prevención de sus consecuencias.

Cuarto: Organizar actividades promocionales de salud relacionadas con la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica, como campañas de divulgación y sensibilización y conferencias sobre la fibromialgia dirigidas a la población en general, especialmente coincidiendo con el **Día Mundial de la Fibromialgia que se celebra el día 12 de mayo**.

Quinto: La Federación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Castilla y León, se compromete a colaborar con ConcyL- Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León en el desarrollo y realización de dichos proyectos mediante la aportación de los recursos adecuados, que serán pactados previamente de común acuerdo caso por caso. Asimismo, a la finalización de cada proyecto presentará una memoria de evaluación del mismo.

Sexto: ConcyL- Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León se compromete a *colaborar* en la organización, difusión, diseño y publicidad de los proyectos en los que la Federación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Castilla y León participe o colabore, así como a *difundirlos* a través de actuaciones de promoción, prevención y educación para la salud.



Consejo de Colegios Profesionales
de Farmacéuticos de Castilla y León

Séptimo: Comisión de seguimiento: Se constituirá una Comisión de seguimiento que asegure la coordinación periódica, integrada por uno o dos representantes de la Federación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Castilla y León y por uno o dos representantes de Concyl- Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León. Dicha Comisión tendrá como funciones el impulso y seguimiento del Convenio, la resolución de dudas que pudieran plantearse, la determinación de los proyectos objeto del convenio y la realización de la evaluación para posibles prórrogas o modificaciones del mismo.

Octavo: Este convenio abre las puertas a la colaboración en otras acciones de atención farmacéutica como la posibilidad de integración de los pacientes afectados por fibromialgia, en los programas de atención y seguimiento del paciente polimedcado que se están desarrollando por las farmacias de Castilla y León, con el impulso y la coordinación del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León,

Noveno: El presente Convenio de Colaboración tendrá una vigencia de dos años a partir de su firma, prorrogándose por años sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad contraria a la prórroga con una antelación de tres meses a la finalización del plazo convenido o de cualquiera de sus prórrogas.

En prueba de conformidad y para la debida constancia de lo acordado, se firma por duplicado en la fecha y lugar señalado en el encabezamiento.

D. Jesús Aguilar Santamaría
El Presidente de Concyl
Consejo de Colegios Profesionales
de Farmacéuticos de Castilla y León

Dña. Mª del Juncal Marcos Hernández
La Presidenta de la Federación de
Fibromialgia y Síndrome de Fatiga
Crónica de Castilla y León